



Día Internacional de los Derechos de las Personas Consumidoras

La ONCE lanza un año más su cupón conmemorativo, fruto del acuerdo de colaboración con el Consejo de Consumidores y Usuarios

Reivindica el derecho de acceso en igualdad al consumo de bienes y servicios por parte de las personas con discapacidad

Madrid, 4 de marzo de 2025.- Con motivo del Día Internacional de los Derechos de las Personas Consumidoras la ONCE lanzará el sábado 15 de marzo su cupón conmemorativo. Cinco millones y medio de cupones difundirán esta celebración.

En un acto celebrado hoy, Imelda Fernández, vicepresidenta de Servicios Sociales, Participación y Plan ONCERCA de la ONCE, ha entregado a Ana Caballero, presidenta del CONSEJO DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (CCU), una lámina enmarcada con este cupón, en un acto en el que han estado acompañados por los vocales del Consejo y otros responsables de la Fundación ONCE. El Día Internacional de los Derechos de las Personas Consumidoras promueve la difusión de los derechos fundamentales que asisten a personas de todo el mundo, exigiendo su protección y respeto frente a los abusos de los mercados. Imelda Fernández ha señalado que “este es un cupón de todas las personas, especialmente de las más vulnerables. Más de 20.600 vendedores y vendedoras de la ONCE llevarán este cupón que reivindica derechos para todas las personas”.

Por su parte, Ana Caballero ha destacado “la labor de la ONCE y el CERMI para reivindicar la posición de las personas consumidoras, especialmente las de las más vulnerables”.

Algunos de los derechos básicos que las personas tienen como consumidoras son el derecho a la seguridad de productos y servicios; el de ser informado/a para realizar la compra de un producto o servicio; el derecho a ser escuchado/a. Además del derecho a ser compensado/a si un producto no cumple con sus características o es defectuoso; así como el derecho a satisfacer las necesidades básicas, como acceder a servicios y bienes esenciales (agua, atención sanitaria, ropa, servicios públicos, vivienda, saneamiento, etc.). También destacan el derecho a la educación para ser informado sobre sus derechos, así como el derecho a un medio ambiente saludable.

Bienes y servicios accesibles

Y, por supuesto, es irrenunciable el derecho de acceso al consumo de bienes y servicios en igualdad por parte de todas las personas, basado en el diseño universal y la completa accesibilidad.

En este sentido, la ONCE, el CERMI y el CCU mantienen un acuerdo de colaboración para reforzar aún más la defensa de las personas con discapacidad como consumidoras, además de realizar actuaciones conjuntas que favorezcan y hagan efectivas sus garantías como colectivo de personas en situación de especial vulnerabilidad.

Este acuerdo incluye actividades relacionadas con la seguridad jurídica de los consumidores y usuarios en ámbitos que puedan resultar comunes para las tres entidades, como el impulso de actuaciones y regulación en el marco del sector del juego, incluyendo Internet, telefonía móvil y otros soportes tecnológicos existentes o que puedan existir en el futuro.

El Día Mundial de los Derechos del Consumidor nació en 1983 para movilizar la acción ciudadana, y conmemora la fecha del 15 de marzo del 1962, en la que John F. Kennedy firmó una declaración de cuatro aspectos fundamentales de los derechos de los consumidores.

